

**Congreso Iberoamericano de Educación**

**METAS 2021**

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos  
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

## **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

### **Formación ciudadana para una Iberoamérica en transformación democrática**

Alberto León Gutiérrez Tamayo<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Universidad De Antioquia – Colombia. [algt@udea.edu.co](mailto:algt@udea.edu.co), [algt57@gmail.com](mailto:algt57@gmail.com)

## INTRODUCCION

En Iberoamérica la democracia emerge como posibilidad para alcanzar mejores niveles de calidad de vida y de bienestar general. Construirla y fortalecerla es actualmente, el mayor de los retos. Como sistema político, forma de gobierno y opción para alcanzar niveles adecuados de bienestar individual y colectivo, la democracia se ha convertido en una alternativa posible (Gallardo, 2007); en Latinoamérica, por ejemplo, años atrás, era una ilusión; hoy, al menos desde lo formal, una realidad: no queda vigente ninguna dictadura, civil o militar.

La democracia requiere de ciudadanos capaces de vivir su ciudadanía; más allá de ciudadanos cívicos, republicanos, comunitaristas o mestizos, amantes de su patria, cumplidores de sus deberes y en ejercicio de sus derechos, se precisa de ciudadanos democráticos, activos, sociales, políticos, críticos y participativos, dispuestos a subvertir el orden, con capacidad para transformar la realidad cotidiana y arraigados fluidamente, en términos de Bailly citado por Pagés (2003), al territorio donde habitan, viven y luchan por materializar sus sueños. Estos ciudadanos territoriales no nacen; en criterio de Naranjo (2006: 92-93) se hacen, se forman. La finalidad central de la formación del ciudadano territorial está orientada al ejercicio pleno de su ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia.

Una manera posible de entender esta formación es como proceso, ligado a la pedagogía, en tanto ciencia fundante de las ciencias de la educación y, a la vez, a la concepción de la educación como proceso social, más que como encargo o hecho social. Como tal, es consciente, se basa en la instrucción, la educación y el desarrollo, en contexto, y posee una finalidad determinada (Álvarez de Zayas, 1998). Implica lo anterior que además de definirse conscientemente en qué formar y la manera de hacerlo para adquirir conocimientos haciéndolos propios, incorporar los y habilidades que permitan practicarlos, también se devela el para qué se hace. La formación así entendida, incorpora la educación, considerándola junto a la instrucción y al desarrollo.

Formar ciudadanos capaces de tejer el sueño democrático en Iberoamérica demanda, en particular del sistema educativo, de la escuela, por finalidad y encargo social, proponérselo e intencionarlo como imagen objetivo, es decir, como proceso consciente con una clara finalidad, un propósito nítido, un para qué explícito: construir y fortalecer el proyecto político democrático. Es decir, proceso de formación ciudadana, no sólo de educación para la ciudadanía, dirigido a fortalecer la democracia.

## 1. DEMOCRACIA, CIUDADANO Y CIUDADANÍA

La democracia, en tanto proyecto político, ha emergido al comenzar el siglo XXI, como una “*alternativa posible*” (Gallardo, 2007: 11) para alcanzar el bienestar colectivo y mejorar la calidad de vida. Como tal, precisa de ciudadanos dispuestos a construirla a partir del pleno ejercicio de su ciudadanía; una ciudadanía renovada, más allá de la clásica (republicana, liberal o comunitarista), acorde al contexto y la realidad socio-histórica y política del territorio (Santos, 1996; 1998) donde se practica.

El Estado democrático (Gutiérrez, 2006), puede asumirse como *un todo* del cual son y hacen parte *todos* pero de manera diferenciada: unos como *gobernantes*, los que hacen parte de la estructura gubernamental del Estado y con funciones públicas indelegables que cumplir. Otros como *gobernados*, es decir todos los demás, aquéllos que no tienen vínculos con la estructura gubernamental del Estado y que asumen su propia y doble responsabilidad social: exigir el cumplimiento de la función pública y complementarla, sin competir con ella o pretender suplirla; los cuales además, tienen la capacidad de elegir a los *gobernantes* y la potencialidad de ser elegidos como tales. Gobernantes y gobernados tienen un propósito común: elevar el nivel de calidad de vida, incrementar el bienestar general y mejorar los niveles de desarrollo de la población. Este Estado se fundamenta en el adecuado cumplimiento de la función pública y de las responsabilidades sociales de manera articulada, coordinada, sinérgica. A partir de ello es posible, además, constituir redes mixtas de relaciones entre *gobernantes*, entre *gobernados* y entre ambos. Allí toman vital importancia la participación y la auténtica representación; el incremento de la gobernabilidad; la transparencia en la gestión pública territorial y, la reducción de los márgenes posibles para la corrupción tanto en el escenario público, como en el privado, sinérgicamente. Es precisamente en esta concepción de Estado en donde cobran sentido, de un lado, la concepción del ciudadano territorial y, del otro, la ciudadanía territorializada asumida como el ejercicio transformador de ciudadanos territoriales, individual y colectivamente considerados, en función de construir y fortalecer la democracia.

Se sabe que no es posible la democracia si no existen, de un lado, ciudadanos y, del otro, una ciudadanía actuando permanentemente, a manera de práctica individual, social y colectiva. Por ello sujeto de la democracia es el ciudadano participante, aquél que además de ser humano –de derechos y deberes- alcanza la categoría de ciudadano, ejerce su ciudadanía y, en la interacción con otros ciudadanos, tiene como finalidad esencial, contribuir a construir democracia. La principal obligación del ciudadano es participar en la construcción del Estado, en el fortalecimiento de la sociedad civil y en el ejercicio activo de la ciudadanía para edificar y mantener el anhelo democrático (Magendzo, 2004). Este ciudadano, en Iberoamérica aún no solo no existe, sino que debemos aceptar que no nace; que se hace en la interacción social

propiciada por los diversos espacios de socialización: la familia, el barrio, la iglesia, la escuela, la sociedad, los medios masivos de comunicación social, tutelados por el proyecto político vigente en el territorio que habitan y al cual se debe la política pública educativa orientadora del sistema educativo.

Existen diversas concepciones clásicas de ciudadano: republicano, liberal, comunitario; otra, emergente en Colombia: mestizo; una más integral, contemporánea y adecuada al reto de construir la democracia real: el ciudadano territorial. Esta última alude al ciudadano que se forma; al ciudadano que no nace sino que se hace. Por el hecho de nacer en un determinado contexto, particularmente el democrático, los individuos tienen derechos inalienables los cuales les deben ser provistos. Nacer y vivir en un momento y lugar determinado, implica asumir una herencia moral portadora de prerrogativas como, por ejemplo, el derecho a una vivienda que le proteja de la lluvia, del calor y del frío; derecho a la alimentación; derecho a la educación; derecho a la salud; derecho al trabajo, a la justicia y a la libertad; es decir, derecho a una vida, a una existencia digna, en marcos preestablecidos; y, deberes como respetar y acatar la ley, pagar los impuestos, contribuir al orden establecido. Ello no hace al individuo ciudadano; le hace un individuo de derechos y deberes; le hace parte de una sociedad humana que, si se trata de una sociedad democrática, le debe asegurar su libertad de ser, hacer y pensar; al tiempo, le demanda y requiere el cumplimiento de los deberes que le son propios (Santos, 1998). Por tanto, se existe como individuo, como ser humano; ser ciudadano es una categoría que no viene dada, que se puede alcanzar; que se conquista mediante la lucha cotidiana, individual y colectiva; no se nace ciudadano, se hace... se educa o, mejor aún, se forma.

Y, si se trata de contribuir a construir el proyecto político democrático como sueño o ideal anhelado, entonces no se podrá aspirar a alcanzar simplemente la categoría de ciudadano clásico; habrá que aspirar a otro tipo de ciudadano, acorde a la realidad contextual y territorial donde deberá poner en práctica su ciudadanía. Ciudadanos territoriales: democráticos, participativos, sociales, políticos, activos y críticos; dispuestos a ejercer una ciudadanía renovada –además de legal, actitudinal, política y crítica-; capaces de convivir en medio y a propósito de las diferencias, la diversidad y pluralidad propias de los humanos y del conflicto que ello implica, de manera connatural, al interrelacionarse; motivados para la convivencia en función de las relaciones interpersonales, el respeto por la diferencia, los liderazgos, la estima y la autoestima, el clima y la cultura societal; y, ante todo, motivados para contribuir a la construcción del proyecto político democrático como ideal posible.

*Democráticos*, dado que la fortaleza y la estabilidad de la democracia (Kymlicka & Wayne, 1997) depende, en parte, de cualidades y actitudes de sus ciudadanos: sentimiento de identidad, capacidad de tolerar y trabajar con otros y diferentes y deseo de participar en los asuntos de su interés. *Participativos*, porque están “*unidos a lo que ocurre; sus resultados constituyen una diferencia para él –y ellos-. Su fortuna está más*

o menos puesta en juego en las consecuencias de los sucesos. Por tanto hace todo lo que puede para influir en la dirección que tomen los acontecimientos presentes” (Dewey, 1971: 112); y son los llamados a superar la “ciudadanía-como-condición-legal, es decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular, y la ciudadanía-como-actividad-deseable”, según la cual “la extensión y calidad de mi propia ciudadanía depende de mi participación en aquella comunidad” (Kymlicka & Wayne, 1997: 6). *Sociales*, referidos a los derechos sociales y al conflicto desatado por la mutua influencia entre ciudadanía y clase social (Marshall & Bottomore, 1998), en tanto la calidad de vida social se constituye en condición favorable para el ejercicio de la ciudadanía y, al tiempo, en su principal y más relevante objetivo dado que, de un lado, la “fortaleza del vínculo social contribuye a una mayor participación ciudadana” y, del otro, existen experiencias documentadas para “suponer que “ser ciudadano” no se refiere tan solo a la política institucional, sino progresivamente a la vida social” (Lechner, 2000: 25). *Políticos*, vinculados a los derechos políticos y al deber ser democrático, a la norma, a la legalidad, a los deberes y derechos, a la libertad, la igualdad (Marshall & Bottomore, 1998), a la justicia (Rawls, 1979; Habermas, 1987), al pluralismo, a la posesión de una cultura política homogénea, heterogénea o fragmentada, de acuerdo con el grado en que se comparten los sistemas de creencias y valores que le fundamentan; en todo caso, por “encima de la ideología” (Sartori, 2003: 91). *Activos*, porque les interesa menos la política institucional que el desarrollo de la sociedad motivado por la convivencia social, es decir, son más atentos a la vida social que al sistema político, sin que ello signifique una despolitización sino una “ciudadanización de la política” en tanto los ciudadanos activos “participan activamente en los asuntos de la comunidad (...) se sienten responsables por el rumbo que tome el país” (Lechner, 2000: 31). Y, *críticos*, en tanto poseen la capacidad crítica propia de la reflexividad asociada a la praxis (Magendzo, 1996; Freire, 2005) que les hace ser conscientes del fin de la existencia: “conquistarse, hacerse más uno mismo, y conquistar el mundo, hacerlo más humano” (Freire, 2005: 19). En suma, que promueve y orienta el ejercicio de una ciudadanía renovada, en procura de ser democrático y más humano.

Este ciudadano territorial posee perfiles cívicos; es alternativo, más contemporáneo y enmarcado por el contexto; activo, social, crítico, político y democrático; capaz de ejercer la ciudadanía requerida para construir democracia. Resultante de la combinación entre estatus y actividad dado que, como conocedor y en posesión de instrumentos para la acción, está dispuesto para la transformación democrática de la realidad ejercitando la ciudadanía. No es sólo un estatus, una condición básica, normativa y jurídica; es, a la vez, una actividad que subvierte el orden injusto e inequitativo establecido, una manera de vivir en medio de la diferencia, una forma de actuar individual y colectivamente en marcos éticos para transformar positivamente la realidad (Magendzo, 2004). Por ello, es este ciudadano quien semantiza el territorio, quien se arraiga fluida y libremente al lugar, dotando de sentidos el espacio al que pertenece y por el cual encuentra motivación y estímulo para el ejercicio de la ciudadanía y para la construcción de la democracia.

Como tal, este ciudadano, en ejercicio de su ciudadanía, dispuesto a la construcción del ideal democrático existe, se palpa, está ubicado en un lugar, en un territorio, en un espacio geográfico delimitado. El valor del individuo que nace depende del lugar que habita. Por ello, el acceso a los bienes y servicios esenciales para una vida digna, tanto públicos como privados, dependerá de esta ubicación territorial, la cual, las más de las veces, implica desigualdades y exclusiones territoriales para obtener lo esencial que la vida demanda (Santos, 1998). Es allí en donde puede o no ser efectivamente ciudadano; en donde se concreta la práctica de su ciudadanía; en donde es posible la construcción democrática anhelada; en donde podrá o no contribuir, individual y colectivamente a mejorar los niveles de bienestar general siendo, como un todo, producto del territorio, desde el territorio y para el territorio. Este ciudadano territorial requiere del lugar, del espacio geográfico semantizado para actuar como tal; el ejercicio de su ciudadanía también tendrá clara referencia territorial; consecuentemente, igual acontecerá con la democracia.

Comprender la ciudadanía que ha de ejercer el ciudadano territorial, en particular la territorializada, se hace indispensable para superar la separación legal y actitudinal entre ciudadano y no ciudadano, proponiendo una concepción de ciudadanía que los integre y les permite dialogar; lo exige también la necesidad de concebir el Estado de manera integral; y, así mismo, la urgencia de entender la ciudadanía en contexto, como producto de la experiencia, de la capacitación, de la formación y de la interacción entre individuos y grupos de diversa índole, presentes en la sociedad, en temporalidades y lugares determinados, a fin de alentar el propósito de continuar construyendo y haciendo posible un mundo más equitativo y justo.

La ciudadanía territorializada puede definirse en función de la identidad, de las pertenencias, de los derechos y deberes y, de la participación, conjunto propio de la ciudadanía emergente y contextualizada que se aprende, que es requerida por el ciudadano territorial; una ciudadanía para la vida (Pagés, 2003). Complementariamente, es posible entenderla como categoría legal, política, crítico-social y actitudinal alcanzable (Magendzo, 2004). *Legal*, conforme lo establecen las normas vigentes; *política*, en cuanto se otorga y ejerce particularmente en este ámbito; *crítico-social*, en cuanto abarca la posibilidad de la transformación, más allá de derechos y deberes; *actitudinal*, en cuanto es un valor que se incorpora a la conciencia y a la voluntad para ejercerse, reclamarse y dinamizarse.

Una ciudadanía que posibilita y prioriza la incorporación de los valores, de la norma y de la política en individuos y colectivos; que asume y analiza los cambios sociales, políticos, tecnológicos, culturales, económicos, ambientales y espaciales que hoy acontecen, y exige replantear la ubicación en el mundo y la formación de quienes quieran participar en la vida democrática de sus sociedades; que entiende la globalización y sus implicaciones en relación con el nuevo concepto de ciudadanía: la ciudadanía de un mundo que se puede ver a través de las imágenes de los satélites,

de la velocidad y del desplazamiento; que ya no puede ser solamente la del Estado-nación y que ha de asemejarse a una ciudadanía fluida, no arraigada e inmóvil; todo lo contrario: activa, dinámica, social, crítica y democrática, de base territorial, sin ataduras (Pagés, 2003). Como tal, esta ciudadanía se aprende; mientras que al ciudadano, se le forma para que la ejerza. Como estado del espíritu, hace parte de la cultura. Por ello ni la ciudadanía, ni la categoría de ciudadano, son dádivas; al contrario, se constituyen en conquistas cotidianas, en luchas constantes por mantenerse y extenderse (Santos, 1998).

La ciudadanía como algo más que la conquista individual es una categoría política que se adquiere en la convivencia con otros, en sociedad. Tiene cuerpo propio y límites establecidos por las reglas de juego de la sociedad, los escenarios jurídicos y políticos vigentes; de ahí su carácter cambiante, transformador, dinámico, conforme a los contextos en donde se analice; está asociada al respeto del individuo y a sus deberes como ley de la sociedad y mandato establecido e instituido, sin distinciones, que cobije y proteja a todos por igual dado que, para ser mantenida por las generaciones futuras, preservarse, tener efectividad real y ser fuente de auténticos derechos, debe ser una ley escrita, pública, de conocimiento generalizado de tal manera que asegure lo pactado y permita, siempre que se vulnere, exigir, demandar y reclamar su inmediato cumplimiento por las vías legales.

Como el ciudadano es un individuo localizado, ubicado en un lugar, genera con su accionar la ciudadanía concreta, territorializada, no una ciudadanía abstracta. El espacio vivido contiene desigualdades e injusticias que le hacen ser, en la práctica, un lugar sin ciudadanos por la imposibilidad de acceder a los bienes y servicios necesarios; son espacios regulados por el mercado y por el Estado para servir al modelo económico (Santos, 1998). El territorio, entendido como espacio geográfico usado, apropiado y construido, es decir, dotado de sentidos y producto de la transformación histórica efectuada por los sujetos que lo habitan, puede favorecer o imposibilitar el ejercicio de la ciudadanía por parte de los ciudadanos territoriales. Dependiendo del tipo de territorio que se considere, de sus potencialidades o de sus barreras, así serán los ciudadanos y el ejercicio de su ciudadanía. Este territorio estará caracterizado por diversos aspectos: geográficos; políticos, administrativos o fiscales; socio espaciales y culturales; aspectos ambientales, contextuales y tecnológicos.

La ciudadanía no puede prescindir del componente territorial; requiere, como la democracia y el ciudadano, del territorio para desarrollarse; de ahí su carácter de territorializada. El ejercicio pleno de la ciudadanía posibilitará la dinamización del territorio: su aprehensión, apropiación, planificación, ordenamiento y transformación, o por el contrario su estancamiento. Las personas, individual o colectivamente consideradas, ejerciendo debida y oportunamente su ciudadanía, podrán, conforme sus intereses, semantizar el territorio, innovarlo y hacerlo propio, dotando al espacio de sentidos (Echeverría & Rincón, 2001). El ciudadano territorial formado debida y

adecuadamente, estará en capacidad y suficientemente motivado para ejercer su ciudadanía territorializada y, con ello, de conjunto, aspirar a construir democracia: finalidad básica de su proceso formativo consciente e intencionado.

## 2. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Dos dilemas previos han de absolverse. Uno es, si lo que se requiere hoy en Iberoamérica es educar o formar ciudadanos y, en qué consisten las similitudes y diferencias; el otro es, a quién le corresponde esta educación o formación.

En primer lugar, ¿el ciudadano se educa o, se forma? Dos tradiciones, enfoques y contextos deben ser, por lo menos, aquí considerados. De una parte, los que hacen referencia a la *educación para la ciudadanía* los cuales son, en esencia, europeos; de corte democrático y en particular, republicanos; vinculados con la consolidación de la Unión Europea y con la finalidad clara de no repetir la historia vivida en las guerras mundiales, ni en los regímenes dictatoriales como por ejemplo, el Franquista en España (Pagés & Santisteban, 1994; Comisión Europea, 2004; Unión Europea-Eurydice, 2005; Bolívar, 2007; Husbands, 2007). De la otra, los asociados con la *formación ciudadana*, para el presente caso, asumidos más de corte latinoamericano, referidos a las luchas vividas en este lugar del mundo, en las búsquedas por superar los regímenes dictatoriales de la segunda mitad del siglo XX y consolidar, en su defecto, proyectos políticos democráticos, acordes a la realidad y particularidad de los países que conforman, socio espacialmente, lo que conocemos como América Latina; una formación ligada a la teoría de los procesos conscientes (Álvarez de Zayas, 1998 y 1999; Díaz & Quiroz, 2005).

En segundo lugar, si bien la educación o formación acontece en los espacios de socialización del sujeto, es en la escuela donde, por finalidad -y encargo social-, se debe impartir (Meirieu, 2004). Una escuela consciente de: 1) Que se es, en esencia, lo que el sistema educativa haga de cada quien (Kant, 1983); 2) Que no se es, por naturaleza, lo que se debe ser sino que, mediante el trasegar por el sistema educativo, en el curso del devenir histórico, el ser humano asume la tarea de irse construyendo de manera interminable, procurando poder llegar a ser lo que en el trayecto, en el camino de la vida, va siendo (Gadamer, 1992); 3) Que es en los primeros años de la vida donde podrá formarse en lo esencial (Dewey, 1971), aquello sobre lo cual en la edad adulta podrá pedírsele cuenta al sujeto, será esperable aplique en su acción, en su práctica individual y colectiva. Una escuela -o, dicho de manera más precisa, un sistema educativo- capaz de conjugar "*integración, emancipación y promoción de la humanidad en la persona*" al intencionar la auténtica gestación de "*los ciudadanos de un Estado democrático para un mundo solidario*" (Meirieu, 2004: 79-84).



## 2.1 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Mediante el llamado decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, período 1995-2004, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, promovió la idea de la educación para la ciudadanía a escala global. En este marco, el Consejo de Europa ha venido desarrollando su proyecto sobre *Educación para la Ciudadanía Democrática-ECD*, desde 1997 (Unión Europea-Eurydice, 2005). En concreto, a partir de la década de los noventa, del siglo XX, emergió en toda Europa desde las políticas educativas, un interés creciente por la educación para la ciudadanía con la finalidad eje de gestar ciudadanos más competentes, cívicos, democráticos, participativos y conscientes de sus responsabilidades colectivas. Evidencia de ello es que, entre los objetivos de los sistemas educativos de los países miembros de la Unión Europea, se encuentra que al 2010, se promoverá el aprendizaje de los valores democráticos y la participación, a fin de preparar a los individuos para una ciudadanía activa; impulso importante recibió esta iniciativa con la declaratoria del año europeo de la ciudadanía, a través de la educación, en 2005, cuyo eslogan fue: “*aprender y vivir la democracia*” (Bolívar, 2007: 9). En este contexto, el sistema educativo fue considerado como el instrumento más importante para transmitir y enseñar los principios de equidad, inclusión social, cohesión y ciudadanía activa.

La idea eje de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea-Eurydice (2005) fue educar a los jóvenes europeos para que se convirtieran en ciudadanos responsables, teniendo como base las nociones de ciudadanía responsable y educación para la ciudadanía. Al efecto, en primera instancia, se consideró al ciudadano como un ser humano que coexiste en una sociedad, en directa relación con una comunidad abarcadora de los contextos local, regional, nacional e internacional en que viven los individuos. En segunda instancia, se asumió la ciudadanía responsable como aquella ligada a la sensibilización y conocimiento de los derechos y deberes y, conectada con valores cívicos como democracia, derechos humanos, igualdad, participación, asociacionismo, cohesión social, solidaridad, tolerancia a la diversidad y justicia social. En tercera instancia, se concibió la educación para la ciudadanía como aquella que se reside en el ámbito escolar y que tiene como finalidad, garantizar que los individuos se conviertan en ciudadanos activos y responsables, capaces de contribuir al desarrollo y al bienestar de la sociedad en la que viven; al efecto, la educación para la ciudadanía procuraría orientar los alumnos hacia la cultura política, el pensamiento crítico junto al desarrollo de actitudes y valores, y a la participación activa (Comisión Europea-Eurydice, 2005: 11). La intención fue explicarle a los jóvenes escolarizados el significado de la ciudadanía responsable en una sociedad democrática y enseñarles los principios de una actitud cívica positiva, como bases para la cohesión social europea y la constitución de una identidad europea común; para el efecto, debían recibir información sobre ciudadanía, tipologías de derechos y deberes asociadas a ella y, cómo ser un buen ciudadano.

Los énfasis de la educación para la ciudadanía en este escenario, como se evidencia, están puestos de manera general en el sistema educativo, en la escuela y, allí, en el proceso de aprendizaje -el cómo y el para qué, no tanto el qué enseñar-, es decir, en aprender lo pertinente en materia de ciudadanía; se parte de asumir al ciudadano como individuo que pertenece a una sociedad glocal; se define como la finalidad superior hacer de estos seres humanos ciudadanos responsables, es decir, competentes, cívicos, democráticos, participativos y responsables colectivamente; se comprende la ciudadanía también como responsable y fruto de la cultura política, el pensamiento crítico y la participación activa; su fin último son los buenos ciudadanos, es decir, ciudadanos clásicos, de corte republicano, sin aludir al contexto plural y diverso en que se forman, ni al proyecto político en que están inmersos y, por tanto, determinando así, en forma aparentemente inocente, la política pública educativa orientadora del sistema educativo vigente.

## 2.2 FORMACIÓN CIUDADANA

Para recrear la concepción guía sobre formación ciudadana e identificar las similitudes y diferencias con la educación para la ciudadanía, conviene ubicarse en el paradigma de las Ciencias de la Educación, como enfoque teórico orientador. Ello permite considerar la educación como hecho, encargo y proceso social; como hecho social, fundamentado en la sociología de la educación, teniendo la escuela como su escenario por excelencia; como encargo social desde la filosofía de la educación; y, como proceso social, desde la pedagogía como ciencia fundante de las ciencias de la educación. Es precisamente en el seno de la pedagogía donde situamos la formación como el proceso docente, consciente, intencionado y en contexto mediante el cual se *instruye* para brindar conocimientos, se *educa* en actitudes que incorporen lo instruido y, se *desarrolla* mediante habilidades prácticas (Álvarez de Zayas, 1998) que permiten, en conjunto, a partir del conocimiento, alcanzar la categoría del ser, para hacer y transformar; esta formación, obviamente, se encuentra en interacción con el proceso de enseñanza-aprendizaje, propios de la didáctica y de la psicopedagogía.

Díaz y Quiroz (2005) complementan esta noción asociando la formación con aprendizajes particulares, destrezas o habilidades como medios para alcanzar un ser integral, en contexto; se logra por medio de los modelos pedagógicos que orientan la instrucción, el desarrollo y la educación en su relación sistémica, base de la teoría de los procesos conscientes planteada por Álvarez de Zayas (1998). *Instrucción* entendida como apropiación de conocimientos, hábitos y habilidades cognitivas. *Desarrollo* en referencia a las regularizaciones internas, físicas y cognitivas, propias de la personalidad del sujeto; a la apropiación de lo instruido. *Educación* orientada a la formación de hábitos, convicciones, carácter y conductas de los seres humanos; al hacer y al saber hacer. Contexto como marco de referencia del proyecto político

vigente, tanto desde la relación global-local, como desde el propio del sistema educativo considerado. Los procesos conscientes, como tendencia pedagógica, surgen de los modelos desarrollistas sociales que mediante su estructuración como sistema abierto de relaciones dialécticas de los procesos educativos, instructivos y desarrolladores, esboza un paradigma donde los sujetos no son ajenos a su proceso de aprendizaje, a su proceso de educación, a su proceso de formación y, por ello, pueden participar plena y libremente en el desarrollo económico, político, social, tecnológico, ambiental y cultural de las nuevas sociedades del conocimiento (Álvarez de Zayas, 1998).

En estos procesos conscientes confluyen, así las cosas, las dimensiones educativa, instructiva y desarrolladora que interpretan dialécticamente los modelos pedagógicos, otorgándole valor a los aciertos y formulando nuevos componentes para involucrar la escuela con la vida, mediante la educación basada en problemas la cual relaciona el proceso docente con la investigación, atendiendo el requerimiento de la sociedad del conocimiento. En este marco, la formación puede asumirse como categoría orientada por la pedagogía, con fundamento en bases teóricas que deben ser explícitas desde el orden filosófico (concepción de ser humano), el sociológico (relación con el entorno) y el psicopedagógico (proceso de la educación) para que, de conjunto, dirijan la enseñanza y el aprendizaje (Díaz & Quiroz, 2001).

Formar en un determinado campo del conocimiento es, en consecuencia, un proceso consciente e intencionado en tanto no solo se define en qué hacerlo y cómo llevarlo a cabo sino, fundamentalmente, para qué se hace. Formación ciudadana, ante todo, como *proceso*, en virtud a su nexa con la pedagogía como fundamento de las ciencias sociales, vinculada al carácter de proceso social de la educación, en relación directa con la sociología y la filosofía de la educación, con la psicopedagogía y la didáctica; *proceso educativo* que acontece no sólo, pero si preeminentemente, en la escuela y, muy en particular, en los niveles básicos, *orientada por la teoría de los procesos conscientes*, para conocer, ser, actuar y transformar.

### **2.3 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y FORMACIÓN CIUDADANA**

Aun corriendo el riesgo de comparar enfoques, características, alcances y finalidades vigentes en contextos tan diferentes como lo son el europeo y el latinoamericano resulta conveniente, como ejercicio analítico iluminador, derivar de lo expuesto una posible respuesta al interrogante planteado como título de la reflexión, en la Iberoamérica de hoy: ¿debemos educar o formar ciudadanos?

La respuesta adecuada emerge lógica y consecuentemente: En la Iberoamérica actual precisamos formar ciudadanos y no solamente educarlos. Formarlos porque no existen, ni nacen, se hacen y, hacerse ciudadano significa, además de considerarse como seres humanos, dotarse de los elementos suficientes para alcanzar la categoría de ciudadano y garantizarse el ejercicio de la ciudadanía como práctica individual, social y colectiva del ciudadano. Hacerse ciudadano y ejercer la ciudadanía, son categorías que alcanzan los seres humanos mediante la formación, no sólo con la educación. Formarlos implica, acorde con la teoría de los procesos conscientes reseñada, además de educarlos, instruirlos y desarrollarlos, en contexto y con la finalidad explícita de contribuir a la construcción del proyecto político democrático, conforme el anhelo y las posibilidades que brinda el territorio nacional. Ello significa, como mínimo, que sean instruidos en los conocimientos básicos *sobre* el ciudadano, la ciudadanía y la democracia; que sean educados *en* lo que significa la categoría de ciudadano, el ejercicio de la ciudadanía y la construcción democrática, de tal manera que puedan incorporar y hacer propia la instrucción impartida; que, sean debidamente desarrollados *para* la acción, para actuar, operar y aspirar a obtener la categoría de ciudadanos, motivarse a ejercer la ciudadanía y contribuir a construir el proyecto político democrático; todo ello considerando el contexto económico, social, político, institucional, tecnológico, ambiental y cultural local y global.

Esta formación habrá de considerar al ser humano, hombre o mujer, como individuo y, potencialmente, como ciudadano, más allá del estatus legal y mejor aún, en perspectiva actitudinal, política y crítica; no al ciudadano, simplemente como perteneciente a la sociedad glo-cal, dado que no todos los seres humanos alcanzan la categoría de ciudadano (Santos, 1998). Tendrá que ir más allá del aprendizaje del *cómo* y el *para qué* de la ciudadanía, adentrándose en la enseñanza y más aún, en el proceso de enseñanza-aprendizaje e identificando además el *qué* de la formación del ciudadano, de la ciudadanía y de la democracia, en contexto. No podrá solamente aspirar a generar ciudadanos cívicos, buenos y responsables... fieles al sistema político imperante y a la política pública educativa reguladora del sistema educativo vigente; será en cambio su tarea, complementar este carácter republicano del ciudadano, la ciudadanía y la democracia, haciéndolo además democrático, participativo, social, activo y, ante todo, político y crítico frente al establecimiento y las políticas públicas en que se sustenta, particularmente las alusivas al sistema educativo. Deberá concebirse en la escuela, por finalidad y encargo social, de manera prioritaria, pero no exclusiva; todos los demás escenarios de socialización, habrán de ser considerados por la formación ciudadana descrita. Y, siguiendo a Pulgarín (2008), no le bastará educar *para* la ciudadanía; tendrá que educar *en* y *sobre* la ciudadanía, el estatus de ciudadano, el proyecto político democrático, la sensibilidad crítica frente al proyecto político imperante y, a las políticas públicas educativas que genera y guían el sistema educativo vigente.

## **2.4 LA ESCUELA: ESCENARIO DE FORMACIÓN CIUDADANA**

Todos los escenarios de socialización del individuo, es decir, aquellos en donde entra en contacto, se une, actúa e interactúa con otros, pueden ser considerados escenarios de formación. Se alude a la familia, al barrio, a la iglesia, a la escuela, a los medios masivos de comunicación social, a la sociedad en general. Por tanto, todos ellos podrían ser considerados escenarios de formación ciudadana y de hecho, en alguna medida, lo son. Sin embargo, el que mayor incidencia podrá tener en ello, conforme al proyecto político vigente y en procura de preservar y fortalecer la cultura asumida como conjunto de valores, prácticas, hitos, mitos, costumbres y creencias es, sin duda alguna, la escuela, el sistema educativo imperante.

Es en la escuela donde se habrá de formar los ciudadanos territoriales para el ejercicio de la ciudadanía territorializada en procura de construir y fortalecer el proyecto político democrático. Es la escuela donde por finalidad y encargo social, se imparte la formación requerida. Una escuela consciente de que la persona es, en esencia, lo que la educación haga de ella; sabedora de que no se es, por naturaleza, lo que se debe ser sino que, mediante la formación, en el curso del devenir histórico, la persona asume la tarea de irse construyendo de manera interminable, procurando poder llegar a ser lo que en el trayecto, en el camino de la vida, va siendo: un ciudadano territorial, en este caso, dispuesto a ejercer la ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia. Una escuela que asuma que es en los primeros años de la vida donde podrá formarse al ciudadano territorial en lo esencial, en aquello sobre lo cual en la edad adulta podrá pedírsele cuenta, aquello que se espera aplique en su acción, en su práctica individual y colectiva, en procura de transformar su realidad territorial.

Si, es en la escuela donde se debe formar al ciudadano requerido para la democracia más ello depende, entre otras cosas, del contexto en que se instaura el proyecto político vigente, el dominante, el orientador del ejercicio ciudadano, de la ciudadanía y del proyecto democrático. Es decir, de su ubicación en el tiempo y en el espacio, para reconocer características propias de la época histórica, identificar concepciones ideológicas en las que subyacen y, al menos, dibujar el escenario social, económico, político, cultural, ambiental, tecnológico y espacial que le enmarca.

Asistimos hoy a la tensión global-local que tiene como su principal efecto la globalización: proceso histórico que penetra y reformula todos los ámbitos de la sociedad incitando otras maneras de intervenir e investigar la realidad. El lugar ofrece al movimiento del mundo la posibilidad de su realización más eficaz; lo cual implica que el mundo, para hacerse espacio, depende de las potencialidades del lugar. En un momento determinado, se escogen lugares y se rechaza otros y, en ese movimiento, se modifica el conjunto de los lugares, el espacio como un todo. Se devela así la relación de interdependencia entre global y local, escenario de la formación ciudadana.

Las tendencias derivadas de la condición glo-cal contemporánea (Sánchez, 2005) advierten sobre las nuevas exigencias, posibilidades y desafíos que el contexto le plantea a la formación ciudadana, en particular, aportándole pautas para lograr una visión más comprehensiva de las dinámicas que acontecen en la actualidad y motivando la búsqueda de alternativas de acción plausibles que permitan la transformación progresiva de la sociedad. Afrontar esta realidad en la perspectiva de alcanzar mejor calidad de vida y mayores niveles de bienestar general demanda hoy, como opción posible, de la consolidación, ampliación y profundización de la democracia; del respeto por lo público, particularmente, por la función pública encomendada a la estructura gubernamental del Estado; de asumir en marcos de corresponsabilidad adecuada la responsabilidad social que implican; de formar y ejercer la ciudadanía; y, como mínimo, de gestar ciudadanos en el amplio sentido de la palabra.

Ser ciudadano y ejercer la ciudadanía en un Estado democrático, en el escenario contextual recreado, requiere ser partícipe de los asuntos y escenarios de la democracia; aprender, incorporar y fortalecer valores democráticos; adoptar, practicar e innovar modos de vida, costumbres, maneras de ser y mitos típicos de los regímenes democráticos; conocer, comprender y asumir posiciones críticas frente al establecimiento vigente; velar por el cumplimiento de la función pública asignada a la estructura gubernamental del Estado y complementarla, sin competir con ella, mediante el adecuado ejercicio de la responsabilidad social. Es decir, no basta con ser un ciudadano clásico; se requiere, adicionalmente, promover, innovar, preservar y transmitir una auténtica cultura democrática soportada en ciudadanos territoriales dispuestos al ejercicio de la ciudadanía territorializada: un ciudadano, una ciudadanía, una democracia útil para la vida, para incrementar la calidad de vida y los niveles de bienestar general.

### **3. FORMACIÓN CIUDADANA PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA**

Para alcanzar la categoría de ciudadano territorial y ejercer la ciudadanía territorializada soporte de la democracia territorial se requiere de formación, fundamentación y escenarios que lo propicien. Una formación ciudadana soportada en la teoría de los procesos conscientes, mediante la cual se instruye, educa y desarrolla en contexto, al ciudadano territorial para que ejerza su ciudadanía. No sólo formarlos con preeminencia en derechos y responsabilidades civiles y políticas, sin incluir los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de la solidaridad así como los derechos ambientales y los colectivos que trascienden los derechos individuales, sin declarar la finalidad: ciudadanos democráticos, sociales, críticos y activos dispuestos a producir los cambios que aseguren el incremento de la ciudadanía para fortalecer la democracia territorial dado que, dicha ciudadanía, se ejerce en territorios

que confieren identidad y pertenencia a la colectividad de iguales pero distintos, a la comunidad de intereses múltiples y plurales compartidos.

Formar el ciudadano territorial mediante procesos conscientes e intencionados orientados a la construcción y fortalecimiento del proyecto político democrático, ejerciendo para el efecto su ciudadanía territorializada supone, como fundamento, concebir la democracia. La democracia ha tenido siempre una clara y definida base territorial; se consideraba basada en la igualdad social de los ciudadanos, en la igualdad política del *Demos* y en el ejercicio directo del poder por parte de éste. Esta tradición democrática mantiene aún hoy continuidad teórica, a pesar que los ensayos llevados a cabo para implementarla, en diversos periodos de la humanidad han resultado de alguna manera fallidos. Se trata del gobierno del pueblo (Sartori, 1994), así la forma como manda el pueblo sea diferente, conforme la concepción de democracia que ese pueblo posea; de ahí, se evidencia que aún está en construcción.

El debate clásico entre la democracia participativa y representativa continua vigente. La primera sólo es posible en pequeños "territorios", en escenarios donde los pobladores puedan interactuar directa y fluidamente; en los lugares, en lo local. A medida que se amplía ese escenario, que se hace mayor la población, se tendrá que apelar a la representación, haciendo más difícil la gobernabilidad y gestándose una élite gubernamental que orienta y define el presente y el futuro del Estado, dejando por fuera y ausente, a la población que dicen representar. En concepto de Bobbio (2003) la participación perfecta sólo es posible en una democracia directa, en la que todo el mundo se reúne, discute y decide los asuntos públicos. La democracia directa no es posible hoy, como tampoco existe el ciudadano total. No es posible la democracia si no existe una ciudadanía individual y colectiva actuando permanentemente lo que, a la vez, demuestra que el sujeto de la democracia es el ciudadano participante. La obligación del ciudadano democrático, activo, crítico, político y social es, según Magendzo (2004), participar en la construcción del Estado, en el fortalecimiento de la sociedad civil y en el ejercicio activo de la ciudadanía para edificar, fortalecer y mantener el anhelo democrático. Sin ciudadanía la democracia no es posible; sin ciudadanos, la ciudadanía tampoco lo será.

Se requiere de ciudadanos ejerciendo su ciudadanía para construir y afianzar el sueño democrático; para reforzar la democracia como esquema de gobierno posible y soporte de mejores condiciones de vida y mayores niveles de bienestar general. Estos son los ciudadanos, los territoriales, que se endilga debe generar la formación entendida como proceso consciente e intencionado, en contexto de tal manera que puedan ejercer debidamente su ciudadanía territorializada en procurar de construir y fortalecer la democracia; construirla por cuanto no está acabada, no corresponde a un manual; fortalecerla para impedir que se deteriore una vez cimentada. Allí se encuentra la finalidad de la formación, el sentido, el para qué formar ciudadanos hoy en Iberoamérica.

## **A MODO DE COROLARIO**

Si el proyecto político vigente en un determinado territorio, concibe la democracia como un ideal, sistema o forma de gobierno y, al tiempo, le otorga la posibilidad de construirla, fortalecerla y consolidarla, entonces dispone del fundamento para aspirar, en la actualidad y en tendencia, a mejorar las condiciones de vida y el bienestar general del conjunto de la población que abarca.

Si la opción posible para aspirar a mejorar el bienestar integral es la democracia real, amplia, plural, diversa y transparente, ésta debe construirse, hacerse y disfrutarse. Para ello se deberán incrementar estrategias y recursos orientados a la gestación de ciudadanos auténticos, democráticos, participativos, críticos y activos –ciudadanos territoriales- capaces de emprender esta tarea, incentivados por la transformación positiva de sus realidades, por la aspiración motivante de alcanzar más y mejores niveles de desarrollo, por el estímulo de vivir mejor; a la vez, casi al tiempo, para crear e incorporar la anhelada ciudadanía –la ciudadanía territorializada- como una manera de vivir y de relacionarse con otros, en medio de las diferencias, del pluralismo y de la otredad; como una forma de atender y administrar los conflictos y construir espacios de convivencia pacífica. Ciudadanos democráticos, partícipes, críticos y activos ejerciendo debidamente su ciudadanía constituyen la materia prima para nutrir la democracia.

Estos ciudadanos localizados y apropiados de su territorio estarán en capacidad y tendrán suficiente conocimiento para actuar en él, intervenirlo y transformarlo. Ello permitirá incrementar su arraigo fluido, su sentido de pertenencia, su identidad como valor asociado al territorio y, por tanto, éste se convertirá en un estímulo más, en una motivación adicional para el accionar ciudadano y para el ejercicio de la ciudadanía. El territorio emerge como una razón más para ser ciudadano y ejercer la ciudadanía de manera que se oriente hacia la transformación positiva de la realidad.

Lograr el tipo de ciudadanos descrito, la ciudadanía anhelada y la apropiación territorial como detonante de ellas, requiere de una adecuada formación integral, de una debida e intencionada formación ciudadana integradora que trascienda, incluyéndolos, los derechos y los deberes, lo político y lo social, el status y la práctica; que eduque, desarrolle e instruya; que combine la enseñanza y el aprendizaje. Una formación ciudadana integral, cuyo sentido sea aportar a la transformación permanente y positiva del ciudadano, de la ciudadanía, del lugar y el territorio en donde es posible escenificarla, del escenario democrático que le es propio y que, además, posibilite luchar por el derecho a una vida decente, a obtener los bienes y servicios necesarios para una vida digna.



En la Iberoamérica actual, enfrentada al reto de construir una auténtica democracia se requiere, además de educar ciudadanos para el ejercicio de su ciudadanía y contribuir a la construcción de procesos democráticos, formarlos. Formar un ciudadano implica, necesariamente, instruirlo en los conocimientos básicos de lo ciudadano, la ciudadanía, el proyecto democrático; educarlo para que apropie e incorpore en su cotidianidad, como forma de vida, la instrucción impartida; y, desarrollarlo para que una vez apropiada la instrucción, la aplique en su cotidianidad, en su práctica individual, social y colectiva. Además, deberá ser formado en consideración al diverso contexto que enmarca la sociedad moderna y, con una clara finalidad, un para qué establecido y declarado. Por ello, formar es más que educar. Formar ciudadanos, contempla su educación, pero no se agota en ella.

Esta formación ciudadana le compete, por finalidad y encargo social, no única, ni exclusivamente, pero sí de manera prioritaria a la escuela, al sistema educativo vigente, conforme se establezca en la política pública educativa. El complemento ideal de esta formación podrá encontrarse en la sinergia que se genere entre escuela, familia, iglesia, sociedad y medios masivos de comunicación social. El principal y más actual reto de los sistemas educativos iberoamericanos es formar ciudadanos –no sólo educarlos- basándose en la teoría de los procesos conscientes (Álvarez de Zayas, 1998).

Para hacer de este ideal una realidad concreta, es necesario que se diseñen, adopten, implementen, controlen y evalúen sistemáticamente, políticas públicas educativas que privilegien la formación de ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia, desde el sistema educativo formal y particularmente, desde la escuela pública, dada la finalidad atribuida para el efecto. Obviamente, en sincronía adecuada con los demás escenarios de socialización, también susceptibles de orientarse hacia la formación ciudadana: familia, iglesia, medios masivos de comunicación social y sociedad en general. Políticas públicas que obliguen y orienten la formación ciudadana desde la escuela, desde el conjunto del sistema educativo formal, por excelencia, como auténtico proceso consciente, basado en la instrucción, la educación y el desarrollo, conforme el contexto generado por la tensión global-local actual, capaz de gestar los ciudadanos requeridos para ejercer la ciudadanía fluida necesaria para garantizar el cumplimiento del encargo social asignado: construir y profundizar el proyecto político democrático.

Formación ciudadana y democracia encuentran así sus nexos vitales, sus conexiones esenciales y su razón de ser. No se podrá aspirar a construir y fortalecer la democracia como proyecto político en ciernes si no es a partir de la formación, en la escuela, de los ciudadanos que se requieren, en ejercicio de la ciudadanía que demanda este propósito Iberoamericano colectivo.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez de Zayas, C. M., *Pedagogía como ciencia o epistemología de la educación*. Editorial Félix Varela, La Habana, 1998.

\_\_\_\_ *La escuela en la vida*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1999.

Bolívar A., *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Graó, de IRIF, S. L., Barcelona, 2007.

Comisión Europea, *Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo*. Dirección General de Educación y Cultura (Grupo de Trabajo B: Competencias clave), Bruselas, 2004

Comisión Europea-Eurydice, *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Dirección General de Educación y Cultura-UE, Madrid, 2005.

Cortina, A., *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, 2ª edición, Madrid, 1998.

Dewey, J., *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Editorial Losada, traducción de Luzuriaga, L., Buenos Aires, 1971.

Díaz, A. & Quiroz, R., *Educación, instrucción y desarrollo*. Imprenta Universidad de Antioquia, Medellín, 2005.

Echeverría, M. & Rincón, A., *Ciudad de Territorialidades: Polémicas de Medellín*. Cehap-Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 2000.

Espínola V., *Educación para la ciudadanía y la democracia para un Mundo globalizado: una perspectiva comparativa*. BID, Washington D.C., 2005.

Freire, P., *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI editores, 11ª edición, traducción de Lilian Ronzoni. Madrid, 2005.

Gadamer, H. G., *Verdad y método I y II*. Ediciones Sígueme, 21 edición, Salamanca, 1992.

Gallardo, H., *Democratización y democracia en América Latina*. Ediciones Desde Abajo, Bogotá, 2007.

Gutiérrez, A. L., El ciclo de intervención social participativo (Cis(p)): Opción metodológica para la participación en la planeación del Desarrollo Territorial en Colombia. *Revista Trabajo Social No. 3, enero-junio*, Universidad de Antioquia, 2006, pp. 73-100.

Habermas J., *Teoría de la acción comunicativa*. Editorial Taurus, Madrid, 1987.

Husbands, Ch., Educación para la ciudadanía en una Europa diversificada: tensiones y dificultades sobre la educación para la ciudadanía en entornos urbanos transculturales. *Revista Enseñanza de las Ciencias Sociales, Volumen 6*, 2007, pp.139-146.

Kant, I., *Pedagogía*. Akal, traducción de Luzuriaga, L. & Pascual, J. Luís., Madrid, 1983.

Kymlicka, W. & Wayne, N., El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. El debate contemporáneo sobre la ciudadanía. *La Política No. 3*, Barcelona, Paidós, 1997.

Lechner N., Nuevas ciudadanía. *Revista de Estudios Sociales No. 5*, Fin de siglo. UNIANDES-Fundación Social, Bogotá, 2000, pp. 25-31

Magendzo, A., *Curriculum, Educación para la Democracia en la Modernidad*. Ediciones Antropos Ltda., Bogotá, 1996.

\_\_\_\_\_. *Cultura democrática. Formación ciudadana*. Editorial Transversales-Magisterio, Bogotá, 2004.

Marshall, T. & Bottomore, T., *Ciudadanía y clase social*. Título original: *Citizenship and Social Class*, 1ª edición, 1992, Pluto Press; Alianza editorial, versión de Linares, P., Madrid, 1998.

Meirieu, P., *En la escuela hoy*, Título original: *Faire l'École, faire la classe*, ESF éditeur, 1ª edición, 2004; Ediciones Octaedro, traducción al castellano de Mata, A., Barcelona, 2004.

Naranjo, G., *Prácticas y representaciones mediadas por el conflicto urbano: Huellas de ciudadanía en Medellín. 75 maneras de generar conocimiento en Colombia, Colciencias 1990-2005*, Bogotá, 2006, pp. 92-93.

Pagés, J., *Ciudadanía y enseñanza de la historia*. *Revista Reseñas de Enseñanza de la Historia No. 1*, APEHUN-Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales, Buenos Aires, 2003, pp. 11-42.

Pagés, J. (coord.), *Nuevos enfoques de la educación cívica y de la educación política*. *Revista Íber, Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, Nº 44, 2005, pp. 45-55.

Pagés, J. & Santisteban, A., *Democracia y participación*. Eumo, Barcelona, 1994.

Pulgarín, R., *Hacia la integración del plan de área de ciencias naturales y sociales desde el estudio del territorio y la formación en competencias*. En: *Hacia el desarrollo de una actitud científica en la escuela desde la enseñanza de las ciencias*, memorias, Gobernación de Antioquia, Medellín, 2008, pp. 33-54.

Rawls J., *Teoría de la Justicia*. Traducción de González, M. D., FCE, México D.F., 1979

Sánchez, L. M., *Fragmentación social. Estudio de caso en el corregimiento de San Antonio de Prado*, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, 2005.

Santisteban, A., Formación de la ciudadanía y educación política. En Vera, M. I. y Pérez, D. *La formación de la ciudadanía: Las TICs y los nuevos problemas*. AUPDCS, Alicante, 2004, pp. 377-388.

Santos, M., *Metamorfosis del espacio habitado*. Oikos-Tau, Barcelona, 1996

\_\_\_ *O espaço do cidadão*. Nobel, 4ª edición, São Paulo, 1998.

Sartori, G., *Qué es la democracia*. TM Editores, Bogotá, 1994.

\_\_\_ *¿Qué es la democracia?* Traducción de González, M. A. & Pestellini, M. C., Taurus, México D.F., 2003.